



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: CU/JRC/001/2019.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por la licenciada Neftally Beristaín Osuna, representante suplente del Partido Acción Nacional por medio del cual solicita copias certificadas de la resolución de fecha veinticinco de enero y de la cedula de notificación fijada en estrados de este Tribunal de fecha treinta de enero ambos documentos de la presente anualidad. -----

VISTO lo de cuenta la Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Neftally Beristaín Osuna, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional con el escrito de cuenta, agréguese a los autos para los efectos legales que correspondan; se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición de la solicitante para que acuda a la oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas, previa firma de recibido para que obre en autos. -----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe

Conste.-----